

VISTO:

El compromiso de la Municipalidad de General Deheza con la familia de Daniel Antonio Heredia de entregarle la propiedad de un inmueble en concepto de canje por la propiedad en la que ellos vivían poder ser entregada a la Escuela Martín Güemes a los fines de la ampliación de esta Institución Educativa, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Martín Güemes ya ha tomado posesión del terreno mencionado,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

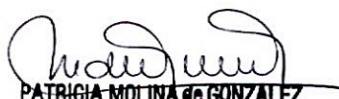
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 812 /99

Art. 1°.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura traslativa de dominio del lote N° 1 de la Manzana "C", de la CHACRA TREINTA del Plano Oficial de subdivisión de General Deheza a favor del Señor HEREDIA DANIEL ANTONIO, D.N.I. N° 11.857.735.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración que surjan de esta transferencia serán abonados por la Municipalidad de General Deheza.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y nueve.-



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 54/99 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 812/99 en sesión ordinaria el día 09 de Setiembre de 1999, por la cual se autoriza al D.E.M. a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio del lote 1-Manzana "C" chacra treinta a favor del Sr. Heredia Daniel Antonio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N°: 812/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 09 de Setiembre de 1999.

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 10 de Setiembre de 1999.

SILVIA B. de SCATAGLIN
Secretaria de Administración
y Hacienda



ROBERTO D. URQUIA
Intendente



ES-04 CESAR OMAR SEIMANDI

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO